CONTRATO Nº 01/2013

ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SENAD

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de febrero de 2013, entre el Señor Abogado. **Francisco José De Vargas Benítez** con Cédula de Identidad Nº 920.868, en representación legal de la **Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)**, con domicilio legal en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2.998 casi De La Victoria, Asunción, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por el otro, el Señor **Galo Efraín Eguez Balseca**, con Cédula de Identidad Nº 1.120.085, en su carácter de Presidente de la empresa **Tecnología en Electrónica e Informática S. A.**, domiciliada en la calle Cecilio Da Silva N° 1001 Esq. Federación Rusa, de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la Provisión de los Servicios de Internet para la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Provisión de los Servicios de Internet para la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), cuya administración y control del servicio estará a cargo del Departamento de Informática de la SENAD----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de la especificación técnica del Servicio de Internet por Fibra Óptica para la SENAD.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato.
(d) La oferta y la lista de precios del Servicio de Internet por Fibra Óptica para la SENAD;
(e) Resolución de Adjudicación de la Secretaría Nacional Antidrogas N° 55/2013.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", objeto del gasto específico 268 "Servicios de Comunicaciones", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 248.966----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 01/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada en fecha 14/02/2013 según Resolución N° 55/2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se establece a partir del 21 de Febrero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.----------

Galo Egüez
Presidente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

5.2. La validez del contrato así como los pagos a ser ejecutados en el proceso en el ejercicio fiscal 2013, están sujetos a la Ley 4.581/2011 que aprueba el presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2013.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

6.1 El monto total de los servicios a ser proveídos en concepto de provisión de Internet por parte del Vendedor es de Gs. 7.200.000 (Guaraníes Siete Millones Doscientos Mil), no sujeto a variación de precio.----------

6.2 Los precios facturados por el Vendedor, suministrados en virtud de este contrato, no deberán diferir de los precios adjudicados por el Comprador y que constituye el precio ofertado por el Vendedor, conforme a la Planilla de Precios.----------

6.3 El Comprador estará obligado solamente a pagar por la provisión de la cantidad real de servicios entregados al momento de la terminación del contrato, sin que el vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los servicios cuya provisión constituyen el objeto del presente contrato serán proveídos por el vendedor conforme al cronograma de suministro a ser aplicado por la División de Informática de la SENAD, cuya provisión no excederá 72 horas, una vez entregado la Orden de Servicio por parte de la Convocante. Se designa al Departamento de Adquisiciones de la SENAD para la elaboración y entrega de la Orden de Servicio a la Empresa Tecnología en Informática y Electrónica S. A. Se establece la Base de Operaciones de la SENAD, sito en la Avda Fernando de la Mora N° 2.998 Esq/ De La Victoria, el lugar para la prestación del servicio de Internet y las condiciones de entrega del servicio se deberá realizar conforme a la especificación técnica ofrecida por el Vendedor, esto incluye los detalles de servicio registrado en la especificación técnica de la oferta presentada.

8. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

Item					TEISA	
	Descripción del Servicio	U. M.	Presentación	Cant	Precio Unitario	Precio TOTAL
	SERVICIOS DE INTERNET – FIBRA OPTICA					
1	**Servicios de Internet fibra óptica full 24 hs Toda Oferta incluye la instalación, configuración, equipos y accesorios.** **1.1 Internet a full durante las 24 horas**, en un periodo desde la fecha de adjudicación hasta el 31/12/2013. **Tipo de conexión: Fibra óptica**: Ancho de Banda internacional: 2 Mbps. Una IP Pública. **1.2 Conexión por VPN (Red Privada Virtual)** a la Red Metropolitana del Sector Público-Ministerio de Hacienda. 768 Kbps Full Duplex Clear Channel. **1.3. Internet full las 24 horas todos los días**. Tipo de conexión: Fibra óptica. Ancho de Banda internacional: 2 Mbps. Reporte de utilización de ancho de banda – Disponibilidad mínima del servicio 99,5% o superior. Rendimiento (bit error rate) Menor a 10-6; Tiempo de retardo menor a	Unidad	Evento	1	7.200.000	7.200.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA EJECUTIVA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Galo Egüez
Presidente
TEISA

	Garantía del servicio y equipamientos por un año, instalación interna, verificación. Cuenta de respaldo de Back Up de uso ilimitado. Soporte técnico inmediato 24 horas y monitoreo permanente del enlace incluido en el monto de la oferta. Lugar: Base de Operaciones de la SENAD – Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De La Victoria - Asunción.					
	TOTAL					**7.200.000**

9. CONDICIONES DE PAGO.

El pago por el suministro del Servicio de Internet para la SENAD será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Nacional, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.----------

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor deberá presentar una Póliza de Seguro como Garantía de Cumplimiento de Contrato del 5 % (Cinco por ciento) sobre el monto adjudicado. La presentación de la póliza a la Contratante no deberá exceder los 10 días calendario, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente o dar por terminado la provisión de los bienes acordados en el presente contrato serán realizadas conforme a las disposiciones definidas en la Ley Nº 2051/03 Art. 57; 58; 59 y 60 y en el Decreto Reglamentario de las mismas.----------

12. RESPONSABILIDAD POR CONTENIDO

El Vendedor (TEISA) no ejerce control de ningún tipo, ni se hace responsable del contenido de la información que El Comprador reciba y/o transmita. TEISA se limita a la prestación del SERVICIO, por lo que las prestaciones a cargo EL COMPRADOR o de terceros, tales como compatibilidad de aplicaciones, software, cableados internos, productos de transmisión de video, telefonía bajo el protocolo IP, etc., no son de responsabilidad de TEISA. TEISA tampoco se responsabiliza por los actos y/o conexiones dentro del recinto particular de EL COMPRADOR que pudieran ser considerados fuera de la reglamentación vigente del ente regulador. EL COMPRADOR será único y exclusivo responsable de las informaciones, datos, programas y contenidos que circule por Internet. TEISA no garantiza en modo alguno los resultados obtenidos del uso del SERVICIO, que sean reproducciones de otras áreas de la red. EL COMPRADOR asume única y exclusiva responsabilidad de prevenirse contra pérdida de datos, invasión a su red y/o computador, y de otros daños, sean de la naturaleza que fueren, causados o no, directa y/o indirectamente, por la utilización del SERVICIO. TEISA queda deslindado de cualquier responsabilidad derivada de la naturaleza del contenido del tráfico que EL COMPRADOR pudiera realizar. EL COMPRADOR se compromete a mantener indemne y liberar a TEISA de toda responsabilidad frente a terceros, en caso de que EL COMPRADOR incumpla con lo dispuesto en esta cláusula.----------

13. INTERRUPCIONES DEL SERVICIO

TEISA no será responsable por las eventuales interrupciones de servicios ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor, lentitud de la red por exceso de tráfico, perdida o retraso de la información que pudiera sufrir EL COMPRADOR, falla que pudiera tener el equipo de EL COMPRADOR por lo cual se le impidiera o limitara el acceso al sistema; como así tampoco por los daños que ocurran en las instalaciones, equipos y dependientes que pertenezcan a EL COMPRADOR durante la utilización del SERVICIO. Asimismo el SERVICIO será suspendido por las siguientes causas:

Incumplimiento de las obligaciones asumidas por EL COMPRADOR.

Galo Egüez
Presidente
TEISA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

- A efectos de practicar tareas de mantenimiento, comunicando previamente a LA CONTRATANTE, por cualquier medio fehaciente, la fecha en que se producirá la suspensión y su plazo estimado de duración, con una antelación mínima de 12 hs.
- Por motivos de urgencia, imprevisibles y/o de fuerza mayor que así lo requieran, TEISA podrá suspender el SERVICIO sin previo aviso.
- Por Causas conocidas o desconocidas, originadas en EL COMPRADOR y que causen anomalías en la red o los servicios afectando a terceros clientes o no clientes de TEISA.

EL COMPRADOR asume entera y exclusiva responsabilidad por las infracciones o delitos en que pueda incurrir por el uso del SERVICIO.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier controversia que surja durante la ejecución de las cláusulas regulados por el presente contrato será dirimida conforme con las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 86 y 88, 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios respectivos.----------

"En el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Leyes N° 2051/03 y N° 3439/07 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

15. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional Antidrogas SENAD.----------

En prueba de conformidad, suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el presente contrato.

Galo Egüez
Presidente
TEISA

Galo Efraín Eguez Balseca
Presidente - TEISA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Abog. Francisco José De Vargas Benítez
Ministro, Secretario Ejecutivo - SENAD